

# Administración del Estado

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1468

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica a la interesada que seguidamente se relaciona que se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno, en el expediente sancionador tramitado por la infracción que también se detalla, el archivo de dicho expediente, pudiendo la interesada recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
37/11	ANA CRISTHAM OCONOR CONTRERAS	HUESCA	Art. 53.1.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero

Huesca, 9 de marzo de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

1472

### EDICTO

Por el presente edicto, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. FRANCISCA PÉREZ MUÑOZ, domiciliada en C/ SAN MATEO Nº 36, 2º de TARRASA (BARCELONA), que en resolución de esta Subdelegación del Gobierno de 7 de octubre de 2009, además de acusar recibo de la solicitud de ayuda para unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños causados en vivienda y enseres, a consecuencia de la tormenta de lluvia y granizo registrada en el término municipal de Torre La Ribera, presentada por la interesada, se le requería la aportación de determinada documentación imprescindible para tramitar el expediente instruido por esta Subdelegación.

La persona interesada tiene un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta publicación para examinar el expediente y aportar la documentación requerida, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin aportar la indicada documentación, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente a los efectos establecidos en el art. 76.3 de la indicada Ley.

Huesca, 11 de marzo de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

### INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

1475

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la resolución, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del gobierno.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN
1613/2010	JOSE MEMBRILLERA ORTEGA	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1618/2010	PEDRO PEREZ GONZALEZ	Almería (Almería)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1621/2010	JUAN MANUEL GIL HERRERA	Borges Blanques (Les) (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1623/2010	MAROUAN BOUSSEDDANE	Martorell (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1624/2010	ANGEL RUIZ SANCHEZ	Balaguer (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1625/2010	FERNANDO PEÑASCAL RIVERO	Línea de la Concepción (La) (Cádiz)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1641/2010	IGNACIO RENOVALES ARTECHE	Castro-Urdiales (Cantabria)	LO 1/1992 - 25.1	600€
1642/2010	JAVIER ARANDA RIONEGRO	Favara (Valencia)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1652/2010	MARC SOLSONA MARTÍNEZ	Barbens (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1653/2010	ALEJANDRO GARCÍA GUIASADO	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1658/2010	ÓSCAR RODRÍGUEZ LA TORRE	Esplugues de Llobregat (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1671/2010	PABLO SALVAT FERNANDEZ	Mollet del Vallès (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1672/2010	JONATAN PERIÁÑEZ AVILA	Barcelona (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1674/2010	PABLO MALILLOS AROCENA	Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1675/2010	JESUS NACARINO ARENAS	Fines (Almería)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1739/2010	LUIS ENRIQUE LACASTA MEDIA	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	450€
1743/2010	SERGIU AURELIAN GROZA	Vicín (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1744/2010	NOURDIN MOHAMED MOHAMED	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	600€
1745/2010	AZIZ HAFIDI	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1753/2010	PEDRO ANTON SANCHEZ	Madrid (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1754/2010	SARA GUTIERREZ ALONSO	Madrid (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1755/2010	DIEUDONNE KAFANDO	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1763/2010	MARCOS LORENZO MARTINEZ	Soria (Soria)	LO 1/1992 - 25.1	450€
1780/2010	MOHAMED ARAFA	Terrassa (Barcelona)	LO 1/1992 - 25.1	600€
1788/2010	ISRAEL GARCIA LOBATO	Alcalá de Henares (Madrid)	LO 1/1992 - 25.1	302€